



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SESEÑA POR EL QUE SE CONVOCA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SESEÑA (Expte. 18/2016)

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Seseña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Bayona, número 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Seseña, 45223
 - 4) Teléfono: 918 95 70 05.
 - 5) Telefax: 918 95 79 69.
- 6) Fecha límite de obtención de documentación o información: cuando finalice el plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: realización del Servicio de Actividades Extraescolares en los centros públicos de educación infantil y primaria del municipio de Seseña, comprensivo de: Ludoplástica y ayuda a los deberes y música y actividades de ocio y ocupación del tiempo libre, en aras de fomentar las actividades culturales y educativas entre los más jóvenes del municipio que ayude a compatibilidad la vida laboral y familiar de los padres
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Seseña.
- e) Plazo de duración: dos años, con la posibilidad de dos prórrogas sucesivas de un año cada una, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas. El cómputo total, incluidas las prórrogas, no podrá superar las cuatro.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 93000000-8

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: El importe estimado del contrato ascendería a la cantidad total de 87.320, sin que se haya contemplado partida correspondiente al I.V.A. por ser actividades que se encuentran exentas según la Ley 37/92 de 28 de diciembre, capítulo 1, artículo 20.1.9. El valor estimado del contrato ascendería a 174.640,00 euros, teniendo en cuenta la duración del mismo incluidas las posibles prórrogas.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Perfil de contratante.
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Bayona, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: Seseña, 45223

6. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de valoración. La puntuación total es de 13 puntos:

I.- Precio (hasta 7 puntos). Se otorgará mayor puntuación a la oferta económica cuyo porcentaje de baja sea superior, valorándose el resto de las ofertas de forma proporcional y decreciente.

II.- Valor técnico del proyecto (hasta 3 puntos).

Se valorará la claridad, coherencia y especificación del proyecto presentado atendiendo a los siguientes parámetros:

a) Fundamentación: adecuación y ajuste del proyecto respecto al marco de competencias de educación,

b) Metodología a emplear en el proyecto.

III.- Mejoras (hasta 3 puntos), tales como mayor número de horas, o actividades dirigidas a los niños distintas a las establecidas previamente en el objeto del contrato, como por ejemplo actividades en periodos de vacaciones, Semana Santa y Navidades, así como campamentos de verano, es decir se primarán aquellas mejoras que ayuden a compatibilizar la vida laboral y familiar de los padres. Estas propuestas serán sin coste para el Ayuntamiento.



En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde un punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrá preferencia de adjudicación, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa en el orden que se indica a continuación:

En primer lugar, las empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%, siempre que dichas proposiciones iguales en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Si varias empresas de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa, acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2%, tendrán preferencia en la adjudicación del contrato, el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

En tercer lugar, aquella empresa que tenga en su plantilla contratadas un mayor número de mujeres, en cumplimiento de la Ley de Igualdad.

Si aún persistiera el empate se resolverá por sorteo.

Seseña 13 de julio de 2016.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 4414